

ANEXOS A LOS HECHOS EXPRESADOS EN EL RECURSO PRESENTADO POR
EL DR. HECTOR SANCHEZ Y EL EQUIPO DE TRABAJO JURIDICO:

1. Es de indicar que la plataforma del ICFES se mantenía caída o fuera de servicio, lo que hizo retrasar la colocación sistemática de los videos y las evidencia, para lo que es fácil de constatar bajo la gravedad de juramento, con la mayoría de los docentes que participamos del proceso de la ECDF y que Fecode comunico de manera permanente en la comisión de implementación, la que se reunía constante para dar solución a estas circunstancia. (sin lograr estabilizar la plataforma). Este argumento sirve para demostrar por qué el video no se subió a tiempo, e incluso este argumento puede registrarse en el caso de los demás instrumentos de la ECDF.
2. El ICFES disperso la evaluación, subiendo de manera paquidérmica los instrumentos, y por el volumen condujo a saturar la plataforma, lo que demuestra improvisación por parte de este organismo, el que representa al gobierno nacional
3. En las zonas rurales y de difícil acceso, los problemas de conectividad y la insatisfacción en la plataforma hizo cada vez más difícil subir los instrumentos, convirtiéndose en elementos que generaron estrés y desmotivación en los docentes.
4. Los camarógrafos profesionales no cumplieron con los tiempos de grabación e incluso a la fecha a varios compañeros no los grabaron, siendo una prueba adicional de la forma improvisada como el ICFES asumió esta responsabilidad, contratando con canales regionales, que tampoco contaban con los tiempos e infraestructura requerida
5. Varios de esos videos no aparecieron y en oportunidades se argumentó que los había invadido "un virus" lo que condujo a su nueva realización o aplazamiento
6. Las encuestas fueron otro inconveniente, llegaron a destiempo, su retorno, se aplicaron de manera indistinta las mismas preguntas para estudiantes de diversos grados, sin tener en cuenta sus edades y desarrollos
7. La autoevaluación se convirtió en una prueba sicotécnica y con 120 preguntas y justificación cada 10 preguntas, tenía el propósito de confundir a los docentes y hacer que se contradijera, en ninguna parte de los acuerdos se estableció la realización de este tipo, equivoco de aplicación.

8. Inverosímil que aparezcan autoevaluaciones con calificaciones de cero, cero, eso no es razonable y menos en los docentes, pero más confuso es que los docentes realicen una autoevaluación para que otro se la califique
9. Deseo conocer la naturaleza de mi par o pares, - finalmente no se supo si fue uno o dos los que codificaron la prueba- con relación a: Área del conocimiento, nivel educativo en el que se desempeña, origen regional
10. Las evaluaciones de desempeño generalmente no estaban listas en las secretarías de educación de los entes territoriales certificados
11. Por estas razones la ECDF fue y es objeto de cambio en el cronograma, a espera de que el ICFES lograra estar acorde con el proceso, casi siempre se rezago.
12. Las respuestas a las inquietudes de los docentes dentro del proceso fueron escasas.
13. No veo aplicado el principio de favorabilidad, el cual debería de estar expreso y como puntos adicionales, deseo conocer su valor.

Cada docente de acuerdo a su particularidad utilizara estos aspectos relevantes para fortalecer la reclamación, debe tenerse en cuenta que además de los aspectos logísticos, inconvenientes con la plataforma, pares y demás, los cuatro criterios no se pueden perder de vista: Videos, Auto-evaluación, Encuestas y Evaluaciones de Desempeño, son pilar fundamental de la reclamación.

CARLOS ENRIQUE RIVAS SEGURA
NELSON JAVIER ALARCON SUAREZ